Salud reproductiva

Para la OMS es el “estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia”. En el último aspecto, está implícito el derecho de hombres y mujeres de estar informados y tener acceso a los métodos de regulación de la fertilidad, seguros, eficaces, asequibles y aceptables, del mismo modo que el derecho de acceder a servicios de salud adecuados que permitan a la mujer dar a luz en forma segura y contar con altas probabilidades de tener un hijo sano. El concepto de salud reproductiva incluye el de “regulación de la fertilidad”.

La salud reproductiva se refiere a los procesos y funciones de la reproducción y al sistema reproductivo en todas las edades de la vida. Por consiguiente, supone que mujeres y hombres estén en condiciones de disfrutar de una vida sexual responsable, satisfactoria y segura, así como de la libertad de decidir el momento y la frecuencia de sus relaciones sexuales. Contribuyen a la salud reproductiva métodos, técnicas y servicios, así como la prevención

Para organismos como la Organización Mundial de la salud (OMS), implica la utilización de distintos métodos como el retraso del embarazo, el uso de anticonceptivos, el tratamiento de la infertilidad, la interrupción de embarazos no deseados y la alimentación con leche materna.

De acuerdo con la definición de salud reproductiva de la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, en 1994, respecto a la regulación de la fertilidad se recoge el derecho del hombre y de la mujer a obtener información sobre la planificación de la familia a su elección, “…así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos y el acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables….”.

Es decir, contempla la ilegalidad del aborto. Este mismo documento insiste, en la necesidad de que todos los países adopten medidas para asegurar la planificación de la familia lo antes posible o al menos para el año 2015, y que "deberían tratar de proporcionar una gama de métodos seguros y fiables de planificación de la familia y servicios conexos de salud reproductiva que no estén legalmente permitidos".

Véase además:

Atención de la salud reproductiva
Derecho a la atención a la salud reproductiva
Derecho a la salud
Derechos humanos de las mujeres
Derechos reproductivos
Maternidad sin riesgos
Mortalidad materna
Salud
Servicios básicos de salud reproductiva